

RESOLUCION RL - 4524 /

JAIME SANTILLAN NOLIVOS /

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 7275, de 12 de mayo de 1.978;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 20 de marzo de 1.978 se ha otorgado ante la Notaría 13a de este cantón, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada PREDIAL LOS MIRADORES DEL ROCIO C. LTDA;

Que el abogado Jaime Ortega T., debidamente autorizado como aparece en dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la citada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E .

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada PREDIAL LOS MIRADORES DEL ROCIO C. LTDA, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CIENTO MIL SUCRETES, dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 20 de marzo de 1.978, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

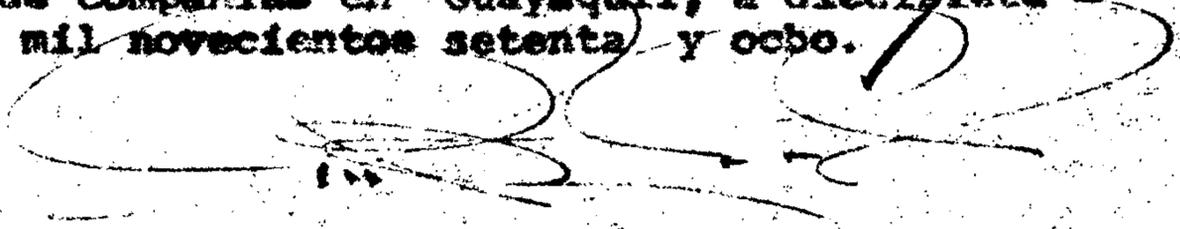
ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Notario 13° de este cantón al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de marzo de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

Jul
... 2

... 2

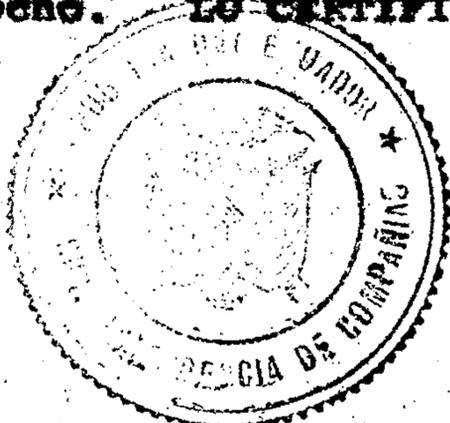
ARTICULO CUARTO. Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139° de la Ley de Compañías, y = Art. 1° del D.S. NP 733, de 22 de agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registros y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

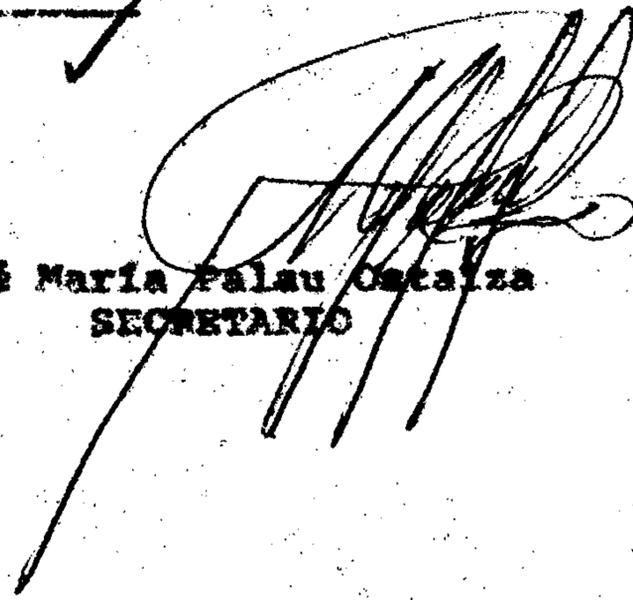


Jaime Santillán Nalivos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

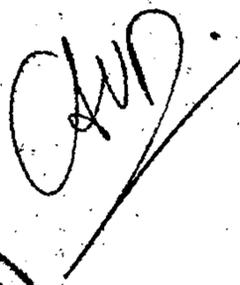
Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Jaime Santillán Nalivos, Intendente de Compañías encargado, en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. **LO CERTIFICO.**



José María Palau Ostalza
SECRETARIO

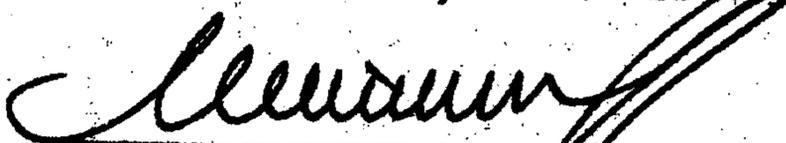


Resol. N° RI-4524
ACM: pvc



Queda inscrita la Resolución que antecede de fojas 15.787 a 15.791, número 3.484 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número 13.642 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte y siete de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-




ABOGADO NÉSTOR MIGUEL ALVARÁN ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil